

**ELECCIONES (ELEFED-2)
FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA**

ACTA N 10: ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS A LA PRESIDENCIA

En SEVILLA a las 11.00 horas del 04 de Noviembre de 2016, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Gimnasia, los siguientes miembros de la Comisión Electoral federativa:

- D.LUIS MIGUEL ALONSO FERNÁNDEZ, Presidente.
- D. LUIS MIGUEL ALONSO SANTAMARTA, Vocal.
- DOÑA CARMEN ARMENTA BONILLA, Secretaria.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas resolver las reclamaciones interpuestas contra la proclamación de candidatura/as a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

No se han presentado reclamaciones contra la proclamación de candidatura/as a la Presidencia.

RESUELVEN:

Proclamación de la relación definitiva de candidatos

D. ANGELO MADROÑAR FOLPINI, presentado por el Club Gimnasia Rítmica Marbella, miembro de la Asamblea General

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13 horas de todo lo cual como Secretaria certifico.

Carmen Armenta Bonilla
Secretaria

